

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

En la fecha dentro del presente proceso promovido por **BANCO GNB SURAMERIS** mediante apoderado, contra **JUAN DE LA CRUZ PALACIO SANCLEMENTE**, de conformidad con lo ordenado en auto anterior, se procede a practicar la liquidación de las costas así:

Agencias en Derecho.....\$	3.707.631.06
Notificación..... \$	15.450
Total, costas.....\$	3.723.081.06

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. Cartagena de Indias, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

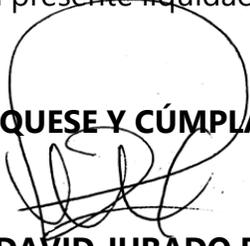
Procederá esta judicatura a impartirá su aprobación a la presente liquidación de costas, toda vez que encuentra ajustada a derecho.

Por lo anterior, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Cartagena,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: APRUÉBESE la presente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN DAVID JURADO FERRER
JUEZ